

Teletrabajo en las Administraciones Públicas

La regulación del teletrabajo en las Administraciones Públicas se ha incorporado, a través del nuevo artículo 47 bis al texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



ARTÍCULOS

Regulación básica del teletrabajo en las AAPP

Soluciones en materia de conciliación en tiempos de crisis sanitaria



GUÍAS DIDÁCTICAS

Procedimiento para la implantación del teletrabajo en la Administración Local

Teletrabajo: cuestiones generales, prevención de riesgos laborales, protección de datos

Preguntas Frecuentes sobre el Plan MECUIDA



MODELOS

Reglamento regulador del teletrabajo en el Ayto

Bases para la autorización del desempeño de puestos en régimen de teletrabajo

Solicitud de adaptación/reducción de la jornada de trabajo por circunstancias excepcionales motivadas por la COVID-19 (Personal Laboral)

¡Y MUCHO MÁS!

Acceda al monográfico o

SOLICITE UNA DEMO

976 300 110

sac@espublico.com